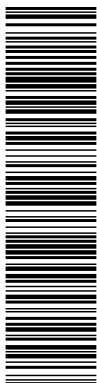


DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26:00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 1 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E80BF92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .



EDUARDO MOLINA CRESPO
Notario
C/ San Jorge nº 12 1º D
11540 – Sanlúcar de Barrameda
Tel: 95 6385272 - 95 6360526 Fax: 95 6364138
E-mail: eduardomolina@notariadesanlucar.com

ES COPIA SIMPLE

**ACTA DE EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL
INTERRUMPIDO. (acta inicial)-----**

NÚMERO TRES MIL TREINTA Y DOS-----

En **SANLÚCAR DE BARRAMEDA**, mi residencia, a veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés.-----

Ante mí, **RAFAEL JORGE VADILLO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, como sustituto de mi compañero de residencia, el Notario **DON EDUARDO MOLINA CRESPO**, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo. -----

-----COMPARECEN:-----

Como promotores de este acta:-----

DOÑA MARIA-DOLORES CAMACHO RAPOSO, mayor de edad, soltera, pensionista, vecina de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en la calle Alondra, número 14, con Documento Nacional de Identidad número 52.326.048-J. -----

DON EDUARDO CAMACHO RAPOSO, mayor de edad, casado, conductor de ambulancia, vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en la calle Mudéjar, número 3, con Documento Nacional de Identidad número 52.327.549-L. -----



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 2 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B9F2F0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

DOÑA ROSARIO CAMACHO RAPOSO, mayor de edad, soltera, dependienta, vecina de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en la calle Molinillo Segundo, Bloque C, Primero, puerta 7 y con Documento Nacional de Identidad número 48.885.504-Q.-----

DOÑA BIBIANA-VANESA CAMACHO PECHO, mayor de edad, casada, dependienta, vecina de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en la calle Torre del Oro, número 17, 4º A), con Documento Nacional de Identidad número 48.890.562-Z. -----

DON ALEJANDRO CAMACHO PECHO, mayor de edad, soltero, peón agrícola, vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en la calle Venus, número 8, con Documento Nacional de Identidad número 49.192.995-C.-----

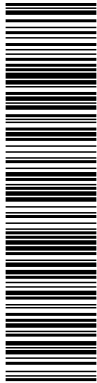
Y DON MANUEL CAMACHO PECHO, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Venus, número 8 y con Documento Nacional de Identidad número 49.341.251-H. -----

-----**INTERVIENEN:**-----

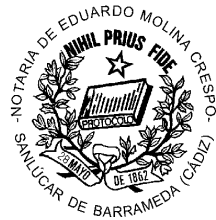
En su propio nombre y derecho.-----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos, que me exhiben, constándome por sus manifestaciones sus circunstancias personales, a mi juicio ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de instar la presente **ACTA DE EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO**, y a tal efecto. -----

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 3 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B0F92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .



I.- OBJETO DEL ACTA: -----

Que es objeto del presente ACTA conseguir, mediante el oportuno expediente, regulado en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá. -----

Anotación Preventiva: Informo a los promotores de la posibilidad de anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad el inicio de este expediente y de las consecuencias que tendría la misma, como protección de sus derechos y expectativas. -----

No obstante los promotores no consideran necesaria tal prevención y me solicitan que no inste la anotación preventiva registral del expediente. -----

En su caso y una vez alcanzado el buen fin de este expediente, los promotores solicitan la constancia registral de la descripción actualizada de la finca. -----

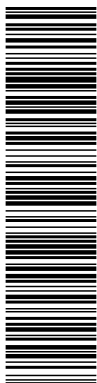
Litispendencia: Manifiestan por último los requirentes que no han promovido con anterioridad otro procedimiento con la misma finalidad que éste, que no está por tanto iniciado ni ya resuelto. -----

A este respecto, advierto a los requirentes que: -----

- En caso de que se tramiten simultáneamente dos o más



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 4 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAAC9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanluccardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

expedientes con idéntico objeto, proseguirá la tramitación del que primero se hubiera iniciado y se acordará el archivo de los expedientes posteriormente incoados, y que procede la acumulación de expedientes relativos a distintas fincas situadas en el territorio de un mismo Registro, aunque alguna de ellas esté situada parcialmente en un distrito hipotecario colindante, siempre que la mayor parte de su superficie radique en dicho Registro. -----

- Resuelto un expediente de jurisdicción voluntaria y una vez firme la resolución, no podrá iniciarse otro sobre idéntico objeto, salvo que cambien las circunstancias que dieron lugar a aquél. Lo allí decidido vinculará a cualquier otra actuación o expediente posterior que resulten conexos a aquél. -----

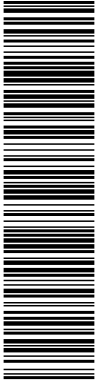
- Suspenderé y archivaré el expediente en caso de que se me acredite por cualquier interesado la existencia de un proceso jurisdiccional contencioso cuya resolución pudiera afectar a éste. -----

- Una vez hecha constar la tramitación de este expediente en el Registro de la Propiedad, durante la vigencia del asiento de presentación o en su caso de la anotación preventiva que el mismo provoque, no podrá iniciarse otro procedimiento que afecte de forma total o parcial a la finca objeto del mismo. -----

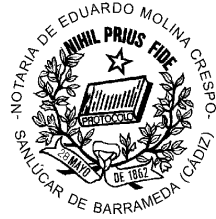
II. ACEPTACIÓN DEL REQUERIMIENTO E INICIO DEL MISMO: -----

Competencia Notarial: Yo el Notario, aprecio de oficio la competencia para instruir este expediente de mi compañero el

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 5 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0BFB2F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .



Notario Don Eduardo Molina Crespo, ya que su Notaría está demarcada en el distrito notarial donde radica la finca.-----

Aceptación del requerimiento: Acepto el requerimiento, por cumplirse los requisitos legales y dejaré constancia de sus sucesivas actuaciones: -----

a) En la presente acta inicial, que dejo protocolizada con fecha de hoy, con la que dejo la documentación ahora aportada; y -----

b) En un acta final, en la que dejaré constancia de los distintos trámites que se suceden después del requerimiento inicial y del resultado final del acta, y en la que quedará protocolizada la documentación que se aporte o se genere con posterioridad.-----

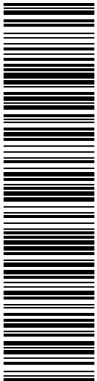
Advertencias Notariales: Informo a los promotores de los distintos trámites y requisitos previstos en la Ley para este expediente y de las causas que, según dicha normativa, pueden impedir un resultado favorable.-----

Y les hago saber que las decisiones contrarias a la solicitud de los promotores, en cualquier parte del procedimiento, por parte de notarios o registradores, son susceptibles de recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado. -----

También, que la resolución negativa del expediente por la



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 6 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAAC9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B0F92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

oposición o incomparecencia de terceros interesados, le da derecho al promotor a entablar demanda en juicio declarativo, ante el Juez de Primera Instancia correspondiente al lugar en que radique la finca. ---

III. ANTECEDENTES:-----

1. Los promotores declaran que son dueños de la siguiente finca: -----

FINCA URBANA.- Parcela de terreno, sita en esta Ciudad, en la calle Vicente Blasco Ibáñez, número uno. -----

Tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros y treinta decímetros cuadrados.-----

Linda entrando en ella por la calle de su situación: izquierda, con finca de herederos de Don José Rodríguez Márquez; derecha, con otra finca de Don José Raposo Jaramillo; fondo, con finca de Don Eduardo Raposo Jaramillo; y frente, con la calle de su situación por donde tiene su entrada. -----

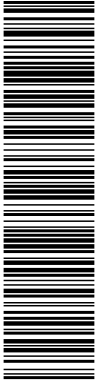
Su descripción actual según catastro es la que figura a continuación, entendiéndose rectificadas igualmente la herencia que se dirá en el título en dichos términos, lo que hacen expresamente los comparecientes por medio de la presente acta:-----

URBANA: Parcela de terreno, sita en esta Ciudad, en la calle Azorín, número 2. -----

Tiene una superficie de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (426 m²). -----

Linda por la izquierda según se accede con la catastral número

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 7 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B0F92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .



7329459QA3773A0002ZL, de doña Manuela Raposo Jaramillo, por la derecha, con la catastral número 73294D4QA3773A0001RK, de Don José Raposo Jaramillo y por el fondo con la catastral número 73294B0QA3773A0001EK, de Don Eduardo Raposo Jaramillo. -----

INSCRIPCIÓN: Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.-----

REFERENCIA CATASTRAL: Se encuentra catastrada a nombre de los requirentes con el número **73294D6QA3773A0001XK** según consta en la certificación catastral que usando mi tarjeta de firma electrónica he recabado yo, el Notario, por medios telemáticos, conforme al artículo 41.1.a) de la ley 1/2004 de 5 de Marzo de la Dirección General del catastro en la página web <http://www.catastro.minhac.es>, la cual dejo unida a esta matriz.-----

VALOR.- A efectos fiscales se valora en **CUARENTA MIL EUROS (€ 40.000,00)**.-----

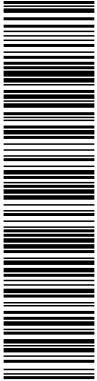
INFORMACIÓN REGISTRAL.- Se prescinde de tal solicitud dado que carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.-----

Esta finca procede de la siguiente: -----

Descripción según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda: -----



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 8 de 13	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B9F2F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

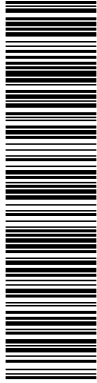
RÚSTICA.- Suerte de viña situada en esta ciudad, en el Pago de Pozo Nuevo, con cabida de una cuarta de aranzada veintiún estadales y veinticinco céntimos, equivalente a catorce áreas y veinticinco centiáreas.-----

Linda por el Oeste con Manuel Cabrera, por Norte, con Juan Antonio Gil; por el Este, otra de Don José Gutiérrez Agüera y Manjón; y Sur, con Manuel Gil y Sáenz. -----

En relación con esta segregación efectuada al tiempo de la venta, realizada entre la titular registral y Don Eduardo Raposo Silva, me aportan los comparecientes e incorporo a la presente, certificado en el que consta la no incoación de expediente de disciplina urbanística respecto de esta parcela, con referencia catastral 73294D6QA3773A0001XK, habiendo transcurrido los plazos para, en su caso, restablecer la legalidad, con la firma electrónica del Director del Departamento de Licencias y Disciplina de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Don José Pozo Mellado. -----

TÍTULO: Doña María-Dolores, Don Eduardo y Doña Rosario Camacho Raposo adquirieron cada uno una cuarta parte indivisa y Doña Bibiana-Vanesa, Don Alejandro y Don Manuel Camacho Pecho, la cuarta parte indivisa restante por terceras partes y en proindiviso, todos ellos en pleno dominio, con carácter privativo, por herencia de su madre y abuela respectivamente, Doña Rosario Raposo Jaramillo, en virtud de escritura autorizada el día nueve de

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 9 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0BF92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .



Octubre de dos mil catorce, por el Notario Don Eduardo Molina Crespo, bajo el número 1.420 de su protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, formando parte integrante de la finca registral número 5.594 inscrita a nombre de Doña María Dolores Gil Sáez, de lo que yo el Notario advierto, al tomo 294, libro 181, folio 177, **finca registral número 5.594**, inscripción 1ª. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de ellos, según manifiestan. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: Según nota simple informativa del día veintitrés de los corrientes, que dejo incorporada a la presente, la finca se halla **inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Doña María Dolores Gil Sáez.** -----

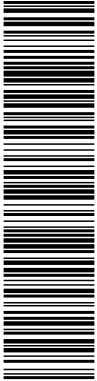
2. Terceros interesados: -----

- Titulares inscritos: manifiestan los promotores que no conocen y no disponen de otros datos relativos a la última inscripción de dominio y las demás de todas clases que estén vigentes, distintos a los que constan en la información registral que ha quedado unida a esta matriz. -----

- Colindantes registrales y catastrales: afirman los promotores



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 10 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B0F92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

que se remiten a los que resultan de la descripción de la finca que consta en el título que presentan y de la certificación catastral incorporada, sin que el promotor disponga de otros datos de identificación o localización sobre ellos.-----

- Colindantes actuales: manifiestan los promotores que no les consta que existan otros, distintos a los reflejados en Registro y Catastro. -----

- Titulares de cargas, arrendamientos y derechos reales sobre la finca: se remiten los promotores a los que se han hecho constar en el apartado "Cargas" de este expediente, manifestando que no saben que existan otros. -----

- Poseedor de hecho de la finca: manifiestan los promotores que no lo hay. -----

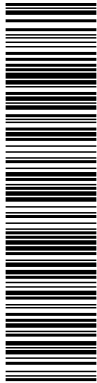
IV.- INTERRUPCIÓN DEL TRACTO REGISTRAL.-----

Los promotores adquirieron las fincas en virtud del título antes reseñado, que aportarán donde fuere necesario. -----

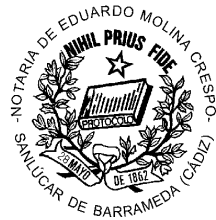
A su vez, la madre y abuela de los requirentes Doña Rosario Raposo Jaramillo, adquirió la finca objeto de este instrumento, por herencia de su padre Don Eduardo Raposo Silva, fallecido hace más de treinta años, careciendo de documentación alguna, quien su vez las adquirió de la titular registral por compra, en estado de viudo, con carácter privativo, mediante contrato privado, careciendo de documentación acreditativa del mismo. -----

V.- PROTOCOLIZACIÓN: -----

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26:00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 11 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AA9A9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B0F92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esa versión de sistema operativo () el .



Dejo unida a este acta la DOCUMENTACIÓN antes referida. ----

ASÍ LO OTORGAN -----

Hechas las reservas y advertencias legales y especialmente: las fiscales, y las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

L.O.P.D. Los comparecientes quedan informados de que: ---

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial



DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 12 de 13	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0B92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el .

de obligado cumplimiento, así como la gestión y registro de la obligaciones en materia de blanqueo, especialmente las relativas a conservación de documentos de identidad, por lo que su aportación es obligatoria, de las que se pueden derivar la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

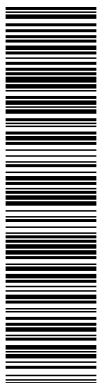
El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o de quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle San Jorge, número 12, 1º D, C.P. 11540, así como tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -

Los datos serán tratados y protegidos legalmente según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o Ley que le sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del

DOCUMENTO .Adjuntos: 3032.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13494, Fecha de entrada: 26/10/2023 18:26 :00
OTROS DATOS Código para validación: 4N0H5-WPGGP-ECZKM Página 13 de 13	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



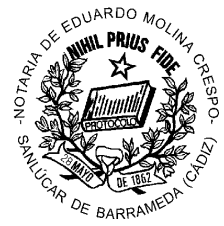
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559257 4N0H5-WPGGP-ECZKM F7AAACA9D947E3E7BBAB27D9DAC8F2E0BF92F70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esa versión de sistema operativo () el .

Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, en mi presencia, a quienes por su elección leo esta acta, realizando la lectura de modo que los comparecientes hayan podido tener conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterados de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueban, ratifican y firman conmigo el Notario.-----

Y yo, el Notario, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que, a mi juicio, cuentan con el discernimiento necesario para el otorgamiento, prestando libremente su consentimiento informado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y del contenido del presente instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial, números presente y anteriores en orden.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: EDUARDO MOLINA CRESPO. Está el sello de la notaría.---



ES COPIA SIMPLE